

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****81****MADRID NÚMERO 92****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 1.514 de 2015, promovidos por el señor abogado del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, frente a Mutua Madrileña Automovilista Sociedad de Seguros a Prima Fija, representada por el procurador don Jorge Deleito García, y asistido por el letrado don Francisco Javier Hernández Vallina, y frente a don Miguel Ángel Cárdenas Berrocal, en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el señor abogado del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, condeno a Mutua Madrileña Automovilista Sociedad de Seguros a Prima Fija, y a don Miguel Ángel Cárdenas Berrocal, a pagar solidariamente la cantidad de 26.645,21 euros de principal, con los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la sentencia, y los de la mora procesal desde esta, a cargo del codemandado, señor Cárdenas Berrocal, y los especiales del artículo 11.1.d) LRCSCVM para la aseguradora, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que, contra la misma, se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días por el trámite previsto en los artículos 458 y sucesivos de la LEC, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta número 4153-0000-04-1514-15 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "Beneficiario" Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, y en el campo "Observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos 4153-0000-04-1514-15.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Cárdenas Berrocal, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.585/19)

